

BASES DE LA **PROMOCIÓN**

HAZ CRECER
TU DINERO CON

**Cuenta
Suprema**



Innovación solidaria que transforma

HAZ CRECER TU DINERO CON

Cuenta **Suprema**



Aplican condiciones | Mayores con fines educativos



Innovación solidaria que transforma

1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se regirá la promoción “**Cuenta Suprema**”.
2. La Promoción es válida desde el viernes 14 de agosto del 2026 hasta el lunes 12 de abril del año 2027.
3. Las condiciones de participación general para el sorteo de los premios son las siguientes:

Los afiliados acumularán un boleto electrónico por:

- Por cada L.1,500.00 de incremento en el saldo promedio mensual en la cuenta suprema el afiliado acumulará un boleto electrónico.

HAZ CRECER TU DINERO CON

Cuenta **Suprema**



*Aplican condiciones | Imágenes con fines ilustrativos



Innovación solidaria que transforma

4. Quiénes pueden participar en la promoción:

- La promoción es válida para afiliados de Cooperativa Chorotega que tengan Cuenta Suprema.

5. Restricciones para los participantes:

- Participarán los afiliados que tengan cuenta suprema con saldo igual o mayor a L.20,000.00.
- Las cuentas deben mantener un saldo promedio en los últimos 3 meses de L.20,000.00, de igual manera en el caso de las cuentas con antigüedad menor a 3 meses un saldo de L.20,000.00.

HAZ CRECER TU DINERO CON

Cuenta **Suprema**



*Aplican condiciones | Imágenes con fines ilustrativos

- Para poder participar en los sorteos el afiliado deberá estar al día con sus aportaciones y préstamos.
- No podrán participar en los sorteos los afiliados que cancelen su cuenta suprema durante la vigencia de la promoción.
- No podrán participar en el sorteo, los colaboradores, directivos, miembros de los comités de apoyo y apoderados legales de Cooperativa Chorotega, además quedan excluidos los colaboradores y directivos de las empresas directamente relacionadas con la Cooperativa (Fundación Chorotega, Comicoop, INCOOPSA y PROCOOPSA).



Innovación solidaria que transforma

HAZ CRECER TU DINERO CON

Cuenta Suprema



•Aplican condiciones | Imágenes con fines ilustrativos

- Los afiliados no podrán ganar más de un premio de los que serán sorteados según lo establecido.
- Los ganadores no podrán exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en efectivo, ni por un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio no será negociable.
- Para reclamar el premio el afiliado deberá presentar su tarjeta DNI (identificación), y la libreta de Cuenta Suprema.
- Los ganadores del sorteo podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a noventa 90 días hábiles.



Innovación solidaria que transforma

HAZ CRECER TU DINERO CON

Cuenta **Suprema**



*Aplican condiciones | Imágenes con fines ilustrativos

- Si el ganador se encuentra dentro del país, pero no tiene disponibilidad para reclamar su premio lo puede transferir a un tercero dentro del plazo de entrega establecido de los 90 días hábiles, firmando una constancia de entrega donde especifica que cede el mismo.
- Si el ganador no está en el país, puede transferir su premio a un tercero dentro del plazo de entrega establecido de los 90 días hábiles siempre y cuando presente un documento legal que lo autorice.
- En cada sorteo, por cada ganador se seleccionarán tres suplentes. Si el ganador principal no responde o no puede ser localizado, el premio será asignado al primer suplente disponible que sí pueda ser contactado.



Innovación solidaria que transforma

HAZ CRECER TU DINERO CON

Cuenta **Suprema**



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

Innovación solidaria que transforma

6. La promoción incluye el sorteo de 4 premios:

- 2 Smart tv de 70 pulgadas.
- 1 refrigeradora de 12 ft dos puertas marca Frigidaire.
- 1 lavadora de 22 KG marca Mabe.

7. Se realizarán 2 sorteos de forma electrónica durante la vigencia de la promoción en el que se elegirán 4 ganadores:

- El primer sorteo se llevará a cabo el viernes 16 de octubre del año 2026.
- El segundo sorteo se llevará a cabo el viernes 16 de abril del año 2027.

HAZ CRECER TU DINERO CON **Cuenta Suprema**



*Aplican condiciones | Imágenes con fines ilustrativos

8. Los afiliados que resulten ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio, y deberá pagarse antes de recibirlo.
9. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.
10. Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y se informará a través de los medios de comunicación.